

Ministerio de Bienes Nacionales lanzó el programa “No Más Loteos Irregulares” que considera un sitio para realizar denuncias



El Ministerio busca ampliar la capacidad de detección de los llamados “loteos brujos”, a través de un programa que trabaja en conjunto con las municipalidades de todo Chile y que tendrá un sitio para realizar las denuncias.

Con el objetivo de poner fin a los abusos y engaños que sufren centenares de familias en el país, el ministro de Bienes Nacionales, Felipe Ward, en conjunto con la subsecretaria de la cartera, Alejandra Bravo, la Seremi Magaly Romero, la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), la Asociación de Municipalidades

de Chile (Amuch), la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) y la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros, lanzó el programa No Más Loteos Irregulares.

“Decidimos declararle la guerra a los loteos irregulares. Que quede claro: no se regularizarán más terrenos provenientes de loteos irregulares. Después del convenio que firmamos con las 345 autoridades municipales en junio, hemos recibido muchos casos de personas preocupadas por este tema”, señaló el ministro Felipe Ward.

La iniciativa busca acabar con los llamados “loteos brujos”, involucrando a la ciudadanía, llamándolos a denunciar este ilícito a través de un canal virtual habilitado en la página web del ministerio.

“Los loteos irregulares son una mafia y vamos a seguir dando la pelea contra este ilícito. Este un tema social que nos afecta a todos”, recalcó el secretario de Estado.

Para el vicepresidente de la Amur, el alcalde de Paine, Diego Vergara, el trabajo que hoy hace el ministro Ward es relevante para dar término a un negocio que engaña a miles de personas. “Detrás de los loteos brujos no hay nada más que una estafa. El Ministerio de Bienes Nacionales siempre fue la

puerta abierta para los loteadores, pero hoy este ministerio toma las riendas del tema. Nunca pensamos que íbamos a llegar a este resultado. Nosotros tenemos un catastro detallado que entregaremos en las próximas semanas al ministro Ward para seguir avanzando y terminar con estos loteos irregulares a nivel país", aseguró la autoridad.

En la misma línea, la subsecretaria de Bienes Nacionales, Alejandra Bravo, aseguró que "hoy estamos diciendo a los loteadores irregulares que se encontraron con un ministerio que no permitirá más esta práctica y llamamos a las familias a no crear en estas ventas de sitios, que son más económicos, para instalar sus viviendas, ya que en definitiva les están entregando derechos de un territorio mayor, pero no un Título de Dominio, que es lo que les da la seguridad absoluta de que son propietarios".

En la Región Metropolitana, hay más de 600 loteos irregulares y a nivel nacional. Actualmente el ministerio trabaja en renovar el catastro para dimensionar la profundidad del problema.

La venta de loteos irregulares constituye un ilícito sancionado con una pena que puede llegar hasta los 10 años de presidio.

DIPUTADOS PIDEN APLAZAR OBLIGACIÓN DE COTIZAR DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES



Los legisladores afirmaron que su propósito es que, la obligación de cotizar sobre el 10% del total de las remuneraciones, se haga efectiva solo una vez que se efectúe una reforma al sistema previsional.

Por 80 votos a favor, 53 en contra y 14 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputados aprobó la resolución 65 que solicita al Presidente de la República y al Ministro del Trabajo, el envío de un proyecto que modifique la Ley 20.255, que estableció la Reforma Previsional, de manera que la obligación de cotizar que se impone desde 2018 a los trabajadores independientes, se aplaze por tres años más.

Los autores de la iniciativa- diputados Karim Bianchi (IND); los PH Florcita Alarcón y Tomás Hirsch; los RD Maite Orsini y Gonzalo Winter; los PS Patricio Rosas y Leonardo Soto; los PR Marcela

Hernando y Cosme Mellado; y el DC Gabriel Ascencio- afirman que su propósito es que, la mencionada obligación de cotizar sobre el 10% del total de sus remuneraciones, se haga efectiva solo una vez que se efectúe una reforma al sistema previsional.

El proyecto cita un estudio de la biblioteca del Congreso Nacional del año 2016 que cifra en 273.633 los trabajadores a honorarios, sumando los del sector público, municipal y privado.

Dichos trabajadores tienen una alta inestabilidad laboral y carecen de una serie de derechos que sí poseen los de planta o con contrato definido. Además, muchas veces son empleados por el Estado de manera abusiva lo que, sin duda, constituye una precarización de sus labores.

En ese marco, la resolución concluye la necesidad de plantear una nueva postergación de la mencionada obligación de cotizar, mientras no se cuente con una reforma al sistema de pensiones que garantice justicia y equidad, puesto que esta imposición solo contribuirá a incrementar las utilidades de las AFP.

Publicado el 15 de junio del 2018